



ESE SAN SEBASTIÁN	CÓDIGO	GPC-RRC-26
LA PLATA - HUILA	VERSIÓN	01
NIT: 813.002.872 – 4	F.APROBACIÓN	2018
REGLAMENTO RENDICION DE CUENTAS	PÁGINA	1 de 13

REGLAMENTO RENDICION DE CUENTAS

La Plata, Enero - 2022

	ESE SAN SEBASTIÁN	CÓDIGO	GPC-RRC-26
	LA PLATA - HUILA	VERSIÓN	01
	NIT: 813.002.872 – 4	F.APROBACIÓN	2018
	REGLAMENTO RENDICION DE CUENTAS	PÁGINA	2 de 13


INTRODUCCIÓN

La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde organizaciones sociales, personas naturales o jurídicas se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

El presente reglamento establece los mecanismos y procedimientos a través de los cuales, La Empresa Social del Estado San Sebastián del municipio de La Plata Huila, realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para la vigencia correspondiente, a la Comunidad del Municipio de La Plata Huila, sobre la Gestión realizada de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia en especial los artículos 270, y en cumplimiento del mandato contenido en el Capítulo VIII artículo 33 de la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011 artículo 78, de hacer visible y transparente la gestión de su administración.

Este reglamento aclara aspectos importantes relativos al desarrollo de la Audiencia Pública, para que las diferentes organizaciones y la sociedad en general se sientan dentro de un marco de transparencia y equidad.

Además orienta a la comunidad sobre los parámetros dentro de los cuales se actuará y se harán intervenciones durante el desarrollo de toda la Audiencia Pública.

	ESE SAN SEBASTIÁN	CÓDIGO	GPC-RRC-26
	LA PLATA - HUILA	VERSIÓN	01
	NIT: 813.002.872 – 4	F.APROBACIÓN	2018
	REGLAMENTO RENDICION DE CUENTAS	PÁGINA	3 de 13

1. PRESENTACIÓN

1.1 Objetivos

1.1.1 Objetivo General


Garantizar que los habitantes del municipio de La Plata y los grupos de valor de la institución conozcan con anticipación los lineamientos para la participación en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas en sus momentos antes, durante y después, asegurando de este modo, que su participación se encuentra respaldada por un procedimiento efectivo y transparente.

1.1.2 Objetivos Específicos

- Divulgar con la debida anticipación y en los canales establecidos por las empresas sociales del estado las reglas que deben tener en cuenta para participar en el ejercicio de rendición de cuentas de la E.S.E San Sebastián.
- Establecer las instancias del antes, durante y después de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas.

1.2 Alcance

El presente reglamento aplica a los grupos de valor institucional representados en Usuarios, agremiaciones, Asociación de Usuarios, Clientes Corporativos, Proveedores, Colaboradores, Sindicatos, Junta Directiva, Instituciones Educativas, Estudiantes, Entes de Vigilancia y Control, Fundaciones, Otras IPS y Comunidad en general convocados a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Empresa Social del Estado San Sebastián de La Plata Huila.

	ESE SAN SEBASTIÁN	CÓDIGO	GPC-RRC-26
	LA PLATA - HUILA	VERSIÓN	01
	NIT: 813.002.872 – 4	F.APROBACIÓN	2018
	REGLAMENTO RENDICION DE CUENTAS	PÁGINA	4 de 13

1.3 Marco Normativo

- Artículo 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.
- Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de la Administración Pública, artículo 32: democratización de la gestión pública y participación democrática, Art. 33. Audiencias Públicas. Art. 34. Ejercicio de control social, Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana.
- Ley 850 de 2003: Veedurías Ciudadanas, Art. 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana.
- Ley 962 de 2005: Racionalización de trámites y procedimientos administrativos. Art. 8 Entrega de Información.
- Ley 1437 de 2011: Art. 8 Deber de Información al público.
- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción, Artículo 78: Democratización de la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional. Art. 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información.
- Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Decreto 1499 de 2017, mediante el cual se dictan disposiciones en materia de rendición de cuentas.

	ESE SAN SEBASTIÁN	CÓDIGO	GPC-RRC-26
	LA PLATA - HUILA	VERSIÓN	01
	NIT: 813.002.872 – 4	F.APROBACIÓN	2018
	REGLAMENTO RENDICION DE CUENTAS	PÁGINA	5 de 13

1.4 Definiciones

- **Audiencia:** Es un mecanismo de participación que permite a los ciudadanos ejercer su derecho de control social a la gestión pública.
- **Rendición de cuentas:** Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.
- **Gestión:** Acción y efecto de administrar, organizar y poner en funcionamiento una empresa, actividad económica u organismo.
- **Accesibilidad:** De fácil acceso, comprensión y entendimiento.
- **Alta Dirección:** Integrada por las máximas autoridades administrativas de una entidad y quién posee el máximo nivel de responsabilidad.
- **Corrupción:** El uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.
- **Desempeño:** Medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo
- **Direccionamiento Estratégico:** Ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos.
- **Evaluación:** Apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, en relación con su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo.


ESE SAN SEBASTIÁN	CÓDIGO	GPC-RRC-26
LA PLATA - HUILA	VERSIÓN	01
NIT: 813.002.872 – 4	F.APROBACIÓN	2018
REGLAMENTO RENDICION DE CUENTAS	PÁGINA	6 de 13

- **Grupos de Interés:** Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (Adaptado del documento “Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, del DNP, 2014).
- **Grupos de valor:** Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.
- **Información pública:** Es toda información que una entidad que maneja recursos públicos obtenga, adquiera o controle.

2. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

2.1 Convocatoria

- La ESE San Sebastián de La Plata, convocará a usuarios y ciudadanía en general al evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en un término no inferior a un mes de su realización.
- La convocatoria se realizará a través de la página web de la Institución, Facebook, cartelera de la institución y se transmitirá por lo menos 2 veces durante dicho término en un intervalo de quince días, en un medio radial.
- La publicación deberá realizarse en un término no inferior a un mes de su realización en cada vigencia y deberá contener fecha, hora y lugar de la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- En caso de modificación de la fecha de la Audiencia Pública, la nueva fecha se publicará por lo menos 20 días calendario con anterioridad a la realización y se difundirá por todos los medios establecidos para la audiencia inicialmente programada.
- En la convocatoria se indicará a la ciudadanía el mecanismo para que los interesados puedan participar activamente en la Audiencia de Rendición de Cuentas.

	ESE SAN SEBASTIÁN	CÓDIGO	GPC-RRC-26
	LA PLATA - HUILA	VERSIÓN	01
	NIT: 813.002.872 – 4	F.APROBACIÓN	2018
	REGLAMENTO RENDICION DE CUENTAS	PÁGINA	7 de 13

- El informe que se rendirá a la ciudadanía en la Audiencia pública, se deberá publicar en la página web de la institución a más tardar el 31 de enero de cada año.

2.2 Inscripción


Las Organizaciones de la Sociedad Civil y la comunidad en general, podrán presentar propuestas de temas que consideren deben ser tratados en la rendición de cuentas, preguntas y propuestas de intervención, las cuales se deben realizar dentro de los siguientes parámetros:

- **Período de Inscripción y radicación de temas de interés, intervenciones y preguntas:** Desde el momento de la publicación de la invitación y hasta el quinto día hábil antes de la rendición de cuentas.
- **Lugar de Inscripción y Radicación de Temas de Interés, Intervenciones y Preguntas:** Para este fin, recepcionará los temas y preguntas en la oficina de atención al usuario GAU, ubicado en la E.S.E San Sebastián Cra. 4 No. 9-103 piso 1, o en la página web de la institución www.esesansebastian.gov.co, donde la comunidad podrá expresarse, diligenciando el formulario que se despliega.
- **Forma de Presentación de las Intervenciones:** Para realizar la intervención de las organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos y asistentes, se verificará la existencia de preguntas o propuestas inscritas con anterioridad.

Para la exposición, el representante de cada una de las organizaciones tendrá tres (3) minutos, después de los cuales la entidad contará con cinco (5) minutos para responder.

Para la inscripción de intervenciones se proponen tres alternativas:

- Diligenciar el formato que se publica en la página web de la ESE.
- Diligenciar el formato que se entregue en la oficina de atención al usuario.
- Diligenciar el formato que se entregue en la jornada de rendición de cuentas.

	ESE SAN SEBASTIÁN	CÓDIGO	GPC-RRC-26
	LA PLATA - HUILA	VERSIÓN	01
	NIT: 813.002.872 – 4	F.APROBACIÓN	2018
	REGLAMENTO RENDICION DE CUENTAS	PÁGINA	8 de 13

3. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El día de la audiencia los ciudadanos se recibirán en el auditorio, para tal fin con 10 (diez) minutos de anticipación a la hora programa.

Los asistentes realizarán el registro de asistencia firmando la planilla dispuesta para tal fin, seguidamente recibirán los formatos para realizar preguntas y evaluar el evento.

Las personas en estado de alicoramiento o bajo la influencia de sustancias tóxicas, no serán admitidas en la audiencia.

Los participantes no podrán fomentar desórdenes antes ni durante el desarrollo de la audiencia.

Los ciudadanos que requieran intervenir y no radicaron sus intervenciones como se había programado en la oficina de Atención al Usuarios GAU, la página WEB, podrán hacerlo el día de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, dicha intervención se diligenciará en el formato de intervención para la misma y será entregado al moderador, considerando que serán tenidas en cuenta para responderse al final de aquellos que si se inscribieron con antelación.


El moderador del evento, clasificará y elegirá las intervenciones a las que se les dará respuesta durante la audiencia, entregándolas de manera oportuna al Gerente, para que dé respuesta o asigne el funcionario respectivo.

Para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas se designará un presidente y un secretario.

De igual manera para garantizar el orden, durante la Rendición de Cuentas, se designará un moderador, quien administrará los tiempos y coordinará las intervenciones.

3.1. CONDICIONES A TENER EN CUENTA POR LA CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

Le Empresa Social el estado San Sebastián, realiza el procedimiento de rendición de cuentas vía virtual, para mitigar los contagios por la presencia del COVID-19,

	ESE SAN SEBASTIÁN	CÓDIGO	GPC-RRG-26
	LA PLATA - HUILA	VERSIÓN	01
	NIT: 813.002.872 – 4	F.APROBACIÓN	2018
	REGLAMENTO RENDICION DE CUENTAS	PÁGINA	9 de 13

se ubican todos los elementos constitutivos del procedimiento de rendición de cuentas, para que los grupos de interés puedan participar y cumplir con este requisito.


3.2 Designación del Presidente y Secretario de la Audiencia

El presidente de la Audiencia será el presidente de la Junta Directiva de la Empresa o su delegado; en ausencia de los dos (2), los miembros de la Junta Directiva de la E.S.E. presentes en el Acto designarán entre ellos el presidente de la Audiencia, ante la ausencia de algún miembro de la junta directiva, se designará a un funcionario de nivel directivo de la institución.

El secretario de la Audiencia será elegido por el presidente de la audiencia dentro de los miembros de la Junta Directiva presentes en el acto, o entre los funcionarios y/o representantes de las comunidades presentes en la audiencia. El secretario levantará un acta de Audiencia Pública que será suscrita por el presidente de la Audiencia, el Gerente y miembros de la Junta Directiva presentes en el Acto, en la cual contendrá los aspectos más importantes expuestos durante el desarrollo de la Audiencia; Esta acta se suscribirá como máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de ésta.

3.2.1 Funciones del Moderador

- a) Presentar la agenda de la jornada y leer los elementos fundamentales del reglamento para el desarrollo de la audiencia.
- b) Controlar el tiempo de las intervenciones verbales.
- c) Moderar el tiempo de las intervenciones para evitar que la audiencia se convierta en un debate.
- d) Asegurarse que las intervenciones verbales obedezcan a las debidamente inscritas el día de la audiencia o radicación antes de la misma.

	ESE SAN SEBASTIÁN	CÓDIGO	GPC-RRC-26
	LA PLATA - HUILA	VERSIÓN	01
	NIT: 813.002.872 – 4	F.APROBACIÓN	2018
	REGLAMENTO RENDICION DE CUENTAS	PÁGINA	10 de 13

4. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La audiencia se desarrollará así:

a) Instalación y Lectura del Reglamento de la Audiencia

El presidente designado para el Acto instalará la Audiencia de Rendición de Cuentas y el moderador procederá a dar lectura al Reglamento de la Audiencia.

b) Intervención de la Entidad:


En este espacio el Gerente de la ESE San Sebastián y su equipo de colaboradores, expondrán el informe; para lo cual la empresa social del estado contará con una presentación en power point, con los temas relevantes sobre los cuales se va a rendir cuentas y exponer en forma didáctica y amena sus ejecuciones, logros, dificultades y retos.

c) Intervención de los grupos de valor:

Posteriormente a la información expuesta por la entidad, los ciudadanos podrán hacer sus intervenciones las cuales tendrán una duración máxima de tres (3) minutos, después de los cuales la entidad contará con cinco (5) minutos para responder.

Las intervenciones a las que no se les dé respuesta el día de la audiencia, se responderán haciendo uso de la página web de la institución, o por escrito a la dirección de correo electrónico que se hubiese consignado en el formato si es el caso a más tardar 10 días hábiles después del evento.

d) Cierre de la Audiencia Pública:

	ESE SAN SEBASTIÁN	CÓDIGO	GPC-RRC-26
	LA PLATA - HUILA	VERSIÓN	01
	NIT: 813.002.872 – 4	F.APROBACIÓN	2018
	REGLAMENTO RENDICION DE CUENTAS	PÁGINA	11 de 13

Estará a cargo del Gerente de la ESE San Sebastián, con el apoyo del equipo institucional para este tipo de eventos.

5. DESPUES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Después de la realización de la Audiencia Pública de rendición de cuentas la ESE San Sebastián levantará un acta que debe contener, por lo menos, los siguientes aspectos:


- a) Constancia de convocatorias
- b) Forma cómo se garantizó la participación de la ciudadanía
- c) Desarrollo de la audiencia
- d) Relación de autoridades, grupos u organizaciones asistentes
- e) Respuesta y aclaraciones que se publicaron como consecuencia de las inquietudes surgidas en la audiencia.
- f) Los compromisos adquiridos en el marco de la audiencia, si los hubiere, junto con los soportes de las acciones de cumplimiento y/o cronograma para el cumplimiento de estos.

El acta será publicada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización de la audiencia y deberá estar acompañada de los registros de asistencia, el informe final presentado en la audiencia pública y los soportes relacionados en el párrafo anterior.

Así mismo esta información estará disponible en la página web de la institución al menos durante tres (3) años siguientes a la realización de la audiencia.

6. EVALUACIÓN

En este paso se incluye la autoevaluación de la audiencia Pública de Rendición de Cuentas, así como las acciones para garantizar que la evaluación realizada

	ESE SAN SEBASTIÁN	CÓDIGO	GPC-RRC-26
	LA PLATA - HUILA	VERSIÓN	01
	NIT: 813.002.872 – 4	F.APROBACIÓN	2018
	REGLAMENTO RENDICION DE CUENTAS	PÁGINA	12 de 13

por la ciudadanía durante el año retroalimemente la gestión de la entidad para mejorarla.

La Gerencia y la coordinación de atención e información al usuario; elaborarán un informe final de la Audiencia pública de Rendición de Cuentas que debe contener por lo menos:

- Resumen de los temas expuestos
- Principales inquietudes, comentarios o preguntas recibidas por la ciudadanía.
- Monitoreo de medios
- Resultado de la evaluación realizada por los participantes en el evento.

El informe con sus anexos debe ser publicado en la página web de la Empresa Social del Estado, veinte días después de realizado el evento, igualmente será publicado en la plataforma de la superintendencia nacional de salud, tiempo máximo 10 de abril de cada vigencia.



ESE SAN SEBASTIÁN	CÓDIGO	GPC-RRC-26
LA PLATA - HUILA	VERSIÓN	01
NIT: 813.002.872 – 4	F.APROBACIÓN	2018
REGLAMENTO RENDICION DE CUENTAS	PÁGINA	13 de 13

CONTROL DE DOCUMENTO Y DISTRIBUCIÓN:

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor	Natali Bautista	Líder	GAU	2022
Revisión	Miguel Tejada	Líder	GPL	
Aprobación	Javier Mauricio Bahamon Salas	Gerente	Gerencia.	

Estado:	Preparación:	<input type="checkbox"/>	Revisión:	<input checked="" type="checkbox"/>	Aprobación:	<input checked="" type="checkbox"/>
----------------	--------------	--------------------------	-----------	-------------------------------------	-------------	-------------------------------------

Control de los Cambios

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios	Solicitó
3.0	2022	Tercera versión del reglamento	

Lista de distribución

VERSIÓN	FECHA	CARGO	FIRMA
3.0	2022	Líder GAU	
		Líder GSI	
		Líder control interno	